



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXpte. 010/2018

Decreto nº: 7870 /2018

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE "PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2018)

Vista la documentación obrante al expediente "PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2018), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Vista la documentación obrante al expediente y especialmente, el informe emitido, en fecha 12 de enero de 2018, por la Jefa de Servicio de Servicios Públicos y la Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de servicio denominado "PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE", en los siguientes términos:

"INFORME DE NECESIDAD - MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIOS"

- 1) **Título del contrato:** "PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE"
- 2) **Tipo de contrato:** Servicios
- 3) **Objeto del contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 2017), el objeto del contrato consiste en podar y talar especies vegetales de gran porte, como actuación de tratamiento preventivo y correctivo para controlar el crecimiento de las especies vegetales y así garantizar una correcta evolución y desarrollo formativo de las especies. Siendo el alcance de la prestación a realizar de forma resumida las siguientes:

- Localización de las unidades sobre las que se va a actuar y alcance de dicha actuación.
- Ejecución de la poda según especificaciones del director del contrato asignado por Servicios Municipales.
- Ejecución de los trabajos realizado por personal cualificado.
- Identificación de las unidades sobre las que se va a actuar y tipo de actuación a realizar.
- Conseguir un desarrollo adecuado de los elementos a podar, manteniendo y mejorando su salud y estructura.
- Adecuar cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- Realizar todos los trabajos de poda que sean necesarios para controlar la seguridad de los usuarios.
- Formar correctamente los árboles, reformar aquellos que estén mal formados y/o reequilibrar las copas descompensadas.
- Eliminación de ramas y hojas secas.
- Eliminación de ramas y follaje afectado por plagas y enfermedades.

SECRETARÍA
LAS PALMAS



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXPT.E. 010/2018

• Disponer de los medios humanos, materiales y medios auxiliares necesarios para realizar el servicio de forma correcta y adecuada.

Los restos de podas se acopiarán de forma adecuada para su posterior carga sobre camión, en montones, cada 2 árboles, en los lugares que indique el responsable del Ayuntamiento, para su posterior retirada con medios municipales.

Se ha calculado que el total de unidades sobre las que se actuarán serán setecientos ochenta y dos (782 unidades), siendo el ámbito de actuación de dichos trabajos las siguientes zonas:



En Santa Lucía, a 25 de diciembre de 2018
Jefa Acta del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa (Decreto número 7629/2018, de 19.12.2018)

Fdo: Raquel Alvarado Castellano



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXpte. 010/2018

INVENTARIO POR ZONAS		
ZONA DE BALOS:		
Calle Carlina		11
Calle Ávila	Ficus Benjamina	11
Paseo entre c/ Carlina y c/ Pazote		4
Paseo entre c/ Borraja y c/ Marrubio		6
Paseo entre c/ Hinojo y c/ Ortigón		11
Calle Canalejas		33
Av. del Atlántico		32
Calle Profesor Sventenius		14
Calle Fernando Guanarteme		73
Segovia	Ficus Benjamina	2
TOTAL		197
ZONA DE LOS LLANOS:		
Calle Venezuela		23
Calle Ingeniero Doreste		41
Calle Miguel Ángel		8
Calle Bolivia		6
Calle Faya		4
Calle Colombia		4
Calle Almogaren		9
Calle Zonzama		8
Calle Tamadaba		8
TOTAL		111
Av. de Canarias		123
Av. de la Unión		55
Parque de la Av. de la Unión		37
Velazquez	Ficus Nitida	1
	Ficus Benjamina	8
Sabina	Ficus Benjamina	2
TOTAL		226
ZONA SARDINA:		
Cipriano Mera		19
Diego Abad Santillán		13
Madre Teresa de Calcuta		15
Parque Molino Mochado		34
Prudencio Morales	Ficus Benjamina	5
Villavencioso	Ficus Benjamina	3
Parque Harimaguada Zona Cumbre	Ficus Benjamina	8
Harimaguada		11
San Marcos		2
Becquer		2
TOTAL		112
ZONA DOCTORAL:		
Muley		16
Tejina		26
Siberio		16
Vijigua		16
Perez Galdós	Ficus Benjamina	9
	Ficus Nitida	5
	Ficus Alii	30
Ajuy		18
TOTAL		136
TOTAL		782

En Santa Lucía, 20 de diciembre de 2018
Jefa Acctal del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa [Decreto número 7629/2018, de 19-12-2018]

Fdo. Riquel Alvarado Castellano



Que el interés público de la inversión, viene recogido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25:



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXPTE. 010/2018

"1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

(...)

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

j) Protección de la salubridad pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP 2017, se considera la idoneidad de la ejecución del contrato para satisfacer las necesidades a cubrir, ya que el crecimiento descontrolado de las distintas especies genera numerosos inconvenientes, como:

- Aumento de transmisión de plagas entre especies.
- Invasión de ramas y follaje en ventanas y fachadas de vecinos.
- Paso de roedores y otras especies desde árboles hacia las viviendas colindantes.
- Obstrucción de imbornales y saneamiento por acumulación de hojas.
- Obstaculización de señalítica vial, con el consiguiente peligro.
- Obstaculización del alumbrado público, con la consiguiente inseguridad ciudadana por la disminución de iluminación e ineficiencia energética.
- Ocultación de carteles y publicidad de locales y negocios.
- Crecimiento a baja altura provocando accidentes a los viandantes.
- Aumento de costes indirectos en restos de servicios municipales por excesos de limpieza viaria.
- Aumentos de costes en mano de obra municipal para ejecución de los trabajos.
- Aumento de inseguridad ciudadano por caídas de ramas deterioradas o por exceso de peso.

Según el Reglamento (CE) n° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, el código CPV para el presente servicio es 77341000-2 Poda de árboles.

Vistas las características del servicio y que el Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el servicio descrito, se considera necesario la contratación de una empresa externa para la realización del mismo, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

1) **Presupuesto base de licitación:** Se establece el siguiente presupuesto una vez consultadas diversas fuentes y visto que los precios de los distintos conceptos, utilizados para su confección, se ajustan a precios de mercado y, por tanto, se ha formulado en base a estimaciones racionales del objeto del contrato:

Presupuesto sin IGIC: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (34.970,00 €).

IGIC aplicable (%): SIETE (7) %; importe del IGIC: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.447,90 €)

Presupuesto con IGIC: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (37.417,90 €).

En Santa Lucía, 25 de diciembre de 2018
Jefa Accia del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa (Decreto número 7629/2018, de 19-12-2018)

Fdo: Manuel Alvarado Castellano





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXpte. 010/2018

2) *Financiación:*

El presente contrato se financia con cargo al presupuesto municipal.

Se prevé su abono total en la anualidad 2018.

3) *Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.*

Que en el presente contrato no se establece prórrogas.

4) *Lotes:*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP 2017, se establece un único lote ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

5) *Procedimiento de adjudicación:*

· Tipo de tramitación: Ordinaria.

· Tipo de procedimiento: Abierto simplificado abreviado, por razón de la cuantía del importe de la licitación y motivado por la necesidad inmediata de reforzar los trabajos de poda, en especies de gran porte, para evitar los riesgos que se generan por la no realización de la misma, (transmisión plagas, caídas de ramas, etc...); hasta que se tramite el procedimiento abierto armonizado, cuyos pliegos están en fase de elaboración.

6) *Se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:*

- a) *Oficina Contable: El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC)).*
- b) *Órgano de Gestión: La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG)).*
- c) *Unidad Tramitadora: El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana – Servicio Públicos, como destinatario de la factura. (LA0005318).*

Todo lo cual se informa, según lo estipulado en la LCSP 2017 y en el artículo 73 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Lucía, a 11 de Mayo de 2018.

*La Jefa de Servicio de
Servicios Públicos*

La Alcaldesa

Fdo. M^a de los Ángeles Ruiz Miranda

Fdo. Dunia González Vega

SEGUNDO.- Que, con fecha 16 de mayo de 2018, por la Intervención Municipal se emite la Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria OTROS SERVICIOS REALIZADOS EMPRESA Y PROFESION, 1710 2279900 623 del estado de gastos del Presupuesto para el





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXPT.E. 010/2018

ejercicio 2018, por importe de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (37.417,90.- €)**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TERCERO.- Por Decreto núm. 4319 /2018 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 25 de julio de 2018, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del expediente denominado **“PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2018)**”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y no sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Que, por Decreto núm. 4962 /2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 23 de agosto de 2018, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del expediente **“PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2018)**”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

QUINTO.- Que, con fecha 27 de septiembre de 2018, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 9 de octubre de 2018.

SEXTO.- Que, con fecha 22 de octubre de 2018, por la Secretaria General se expidió certificación cuyo contenido se transcribe a continuación:

“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

***CERTIFICA:** Que con fecha 22 de octubre de 2018, se ha emitido Informe, por la Jefa de Negociado de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno de la Jefatura de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:*

***ASUNTO:** Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente “Podas y Talas de Especies Vegetales de Gran Porte” (Expediente Administrativo 010/2018)*

Habiendo finalizado, el 09 de octubre de 2018, el plazo para la presentación de ofertas en el expediente “Podas y Talas de Especies Vegetales de Gran Porte” (Expediente Administrativo 010/2018)”; desde esta Jefatura de Negociado se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
32208	09/10/2018	SEANTOS, S.L.
32345	09/10/2018	CANARAGUA, S.A.

En Santa Lucía, 26 de diciembre de 2018
Jefa Acctal del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa (Decreto número 7629/2018, de 19-12-2018)
Dña. Inmaculada Vázquez Castellano





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXPTE. 010/2018

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

*En Santa Lucía, a 22 de octubre de 2018
Jefa de Negociado de la Oficina Atención Ciudadana*

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 22 de octubre de 2018.

*V^o.B.
La Alcaldesa*

Fdo. Dunia E. González Vega "

SÉPTIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 9 de noviembre de 2018, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa y oferta económica contenida en el sobre único y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente "PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2018)", a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

1. **CANARAGUA CONCESIONES, S.A.**
2. **SEANTO, S.L.**

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura del sobre único, conteniendo la declaración responsable y la oferta económica, presentado por los licitadores concurrentes, dando lectura a la relación de los documentos aportados respectivamente los criterios de adjudicación y que a continuación se reseñan:

Pliegos número uno presentada por la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A., quién oferta lo siguiente:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXPT.E. 010/2018

- **Precio, sin IGIC: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS, 34.870,00.- €**
- **IGIC aplicable: 7%: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO, 2.440,90.- €**
- **Precio, con IGIC: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO, 37.310,90.- €**

2.- Mejoras:

No se ofertan mejoras.

2. **Plica número dos presentada por la empresa SEANTO, S.L., quién oferta lo siguiente:**

1.- Precio

- **Precio, sin IGIC: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS, 31.473,00.- €**
- **IGIC aplicable: 7%: DOS MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 2.203,11.- €**
- **Precio, con IGIC: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 33.676, 11.- €**

2.- Mejoras:

No se ofertan mejoras.

X Se oferta como mejora la realización de CIEN (100) unidades extras a podar, sin coste por concepto alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

A la vista que la oferta presentada por la entidad SEANTO, S.L. contiene, en el apartado de las mejoras, dos textos contradictorios, el Presidente le pregunta al representante de la misma cual era el sentido de la empresa en este punto. Éste manifiesta que la intención de la empresa era la de no realizar mejoras.

Una vez analizado el texto y formato del documento presentado por la entidad SEANTO, S.L., los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, que el texto correcto y, por tanto, la oferta a valorar presentada por la reseñada empresa es la siguiente:

X Se oferta como mejora la realización de CIEN (100) unidades extras a podar, sin coste por concepto alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía".

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXpte. 010/2018

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que la documentación presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente, procediendo a requerir al Técnico Municipal, presente en el acto, la valoración sobre las ofertas presentadas.

1. **CANARAGUA CONCESIONES, S.A.**
2. **SEANTO, S.L.**

Por parte de D. Samuel Déniz Martel, Jefe de Servicios de Servicios Públicos, se procede a dar las explicaciones oportunas, así como las aclaraciones correspondientes a las preguntas formuladas por los miembros de la Mesa en relación a la oferta presentada.

Los miembros de la Mesa acuerdan realizar un breve receso del acto a los efectos de que, por el técnico, se aporte un informe ratificando lo manifestado.

Reiniciado el acto, por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por D. Samuel Déniz Martel, de fecha 9 de noviembre de 2018, y con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE" NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (010/2018)

Don Samuel Déniz Martel Jefe de Servicio del Área de Servicios Públicos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de contrata de servicio: **"PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE"** con número de expediente administrativo (010/2018), tiene a bien informar:

Que tras la celebración de la mesa de contratación y la apertura de sobres (sobre único por cada licitante) celebrado en las instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía con fecha 9 de noviembre de 2018, que en dicha mesa tras la verificación de la documentación de empresas relativa al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:

1. **SEANTO (SERVICIOS AGROFORESTALES Y MEDIO AMBIENTE) CON CIF B 41621038**
2. **CANARAGUA CONCESIONES, SA. CON CIF A-76624345**

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (34.970,00 €)**.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y con dos criterios de adjudicación **precio (0 a 90 puntos)** y **mejoras (5 a 10 puntos)**, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

En Santa Lucía, 26 de diciembre de 2018
Jefe Actal del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa (Despacho número 7629/2018, de 19-12-2018)

Fdo: Samuel Déniz Martel





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA/RAC/MEOG
EXPT. 010/2018

Título del contrato		PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE" NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (010/2018)					
Criterios de adjudicación 1		PRECIO					
Criterios de adjudicación 2		MEJORAS CONTRATO					
Puntuación Criterio 1		90 puntos					
Puntuación Criterio 2		5 a 10 puntos					
Licitación		34.970,00 €					
		Criterio 1			Criterio 2		
Empresa	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.	Oferta	Punt.	
1 SEANTO (SERVICIOS AGROFORESTALES Y MEDIO AMBIENTE) CON CIF B 41621038	31 473,00	3 497,00	10,00	90,00	100,00	10,00	
2 CANARAGUA CONCESIONES, S.A. CON CIF A-76824345	34 970,00	100,00	0,29	2,57	0,00	0,00	
Media aritmética ofertas 1 (MA1)	33 171,50						
Límite superior (MA1 + 10%)	36 488,65						
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	33 171,50						
Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	29 854,25						
Puntuación TOTAL							
1 SEANTO (SERVICIOS AGROFORESTALES Y MEDIO AMBIENTE) CON CIF B 41621038						100,00	
2 CANARAGUA CONCESIONES, S.A. CON CIF A-76824345						2,57	

Que tal y como se desprende de los datos de las tablas anteriores el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicatarias de los servicios:

SEANTO (SERVICIOS AGROFORESTALES Y MEDIO AMBIENTE) CON CIF B 41621038 con una puntuación total de **100 puntos**, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía para el servicio de **"PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE"**

Es cuanto tengo que informar a los efectos del Contrato de adjudicación de los servicios de: **"PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE"** salvo mejor criterio del Órgano de Contratación.

Por tal motivo, informo al Órgano de Contratación para que proceda.

En Santa Lucía de Tirajana, a 9 de Noviembre de 2018.

Jefe de Servicio

Fdo.: Samuel Déniz Martel"

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 9 de noviembre de 2018, por D. Samuel Déniz Martel, Jefe de Servicios de Servicios Públicos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato **"PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE"** (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2018), a la entidad **SEANTO, S.L.**, con CIF núm. B-41621038, y por su oferta realizada:

1.- Precio

SECRETARIA

LAS PALMAS



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXpte. 010/2018

- **Precio, sin IGIC: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS, 31.473,00.- €**
- **IGIC aplicable: 7%: DOS MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 2.203,11.- €**
- **Precio, con IGIC: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 33.676, 11.- €**

2.- Mejoras:

Se oferta como mejora la realización de CIEN (100) unidades extras a podar, sin coste por concepto alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

OCTAVO.- Que, con fecha 13 de noviembre de 2018, registro de salida número 24622, se requirió a la empresa SEANTO, S.L., para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Produciéndose la notificación el día 22 de noviembre de 2018.

NOVENO.- Que, con fecha 29 de noviembre de 2018, registro de entrada número 38370, y dentro del plazo de siete días hábiles establecido al efecto, la empresa SEANTO, S.L., presenta la siguiente documentación:

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad limitada
- Escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales
- Escritura de poder de representante
- Certificado de inscripción en el registro de contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 02630.03 (obras)
- Certificado de Inscripción en el registro de contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 02631.03 (servicios)
- Declaración responsable de no haber variación en las circunstancias que constan en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias (Anexo II)
- Acta de manifestación ante notario conforme al art. 71 de la LCSP
- Certificado de la Agencia Tributaria Estatal
- Certificado de situación tributaria en la Agencia Tributaria Canaria
- Certificado del Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
- Declaración responsable de no haber causado baja en los IAE, altas en los IAE y últimos recibos de los

Inscripción de la empresa en la Seguridad Social
Informe de trabajadores en alta
Relación nominal de trabajadores





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXPT.E. 010/2018

- Recibo de liquidación de cotizaciones
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social
- Certificado de inscripción en el ROLECE
- Certificados de las clasificaciones como empresa de servicios y como contratista de obras
- Declaración responsable de ser ciertos todos los datos aportados (Anexo III)

DÉCIMO.- Que, con fecha 10 de diciembre de 2018, registro de salida número 27285, notificado el 12 de diciembre de 2018, se requirió a la empresa **SEANTO, S.L.**, para que subsanase la documentación previamente aportada y concretamente solicitando los siguientes documentos:

1) Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma, puesto que lo que se ha presentado es certificado de situación tributaria donde consta que está inscrito en el censo de empresarios de la Agencia Tributaria Canaria y no acredita que la empresa se encuentre al corriente en la presentación de autoliquidaciones y declaraciones tributarias a que resulta obligada, así como que no tiene deudas de naturaleza tributaria.

2) Declaración responsable de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. En la cláusula 4.4 del PCAP, se indica que para la realización del presente expediente es necesaria la adscripción de los medios personales y materiales establecidos en el PPTP (cláusula 6) por lo que se debe acreditar la adscripción de dichos medios mediante la declaración responsable indicada.

UNDÉCIMO.- Que, con fecha 17 de diciembre de 2018, registro de entrada número 40251, y dentro del plazo de cinco días hábiles establecido al efecto, la empresa **SEANTO, S.L.**, presenta la documentación requerida para la subsanación, verificándose que, una vez revisada la misma, la empresa cumple con los requisitos previos para ser adjudicataria del contrato.

DUODÉCIMO.- Con fecha 21 de diciembre de 2018, por la Interventora General se fiscaliza y da conformidad al informe propuesta de adjudicación del expediente de referencia emitido, en fecha 18 de diciembre de 2018, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 23 de julio de 2018, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2018, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXpte. 010/2018

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2018 asciende a cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos quince euros con sesenta y siete céntimos (58.787.615,67 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (5.878.761,56 €).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.878.761,56 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2018.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (L.PACAP).
- Ley 7/1986, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.
- Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

En Santa Lucía, 26 de diciembre de 2018
Jefa Actua del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa (Decreto número 7629/2018, de 19-12-2018)

Fdo. Rafael Alvarado Castellano





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento

SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXPTE. 010/2018

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base al informe, de fecha 9 de noviembre de 2018, por D. Samuel Déniz Martel, Jefe de Servicios de Servicios Públicos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 9 de noviembre de 2018, a la empresa **SEANTO, S.L.**, con C.I.F. número **B-41621038**, el contrato **“PODAS Y TALAS DE ESPECIES VEGETALES DE GRAN PORTE” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2018)**, por su oferta realizada:

1.- Precio

- **Precio, sin IGIC: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS, 31.473,00.- €**
- **IGIC aplicable: 7%: DOS MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 2.203,11.- €**
- **Precio, con IGIC: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 33.676, 11.- €**

2.- Mejoras:

Se oferta como mejora la realización de **CIEN (100)** unidades extras a podar, sin coste por concepto alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- - DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: **OTROS SERVICIOS REALIZADOS EMPRESA Y PROFESION, 1710 2279900 623**, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- DESIGNAR como Responsable del contrato reseñado a **D. Samuel Déniz Martel**, Jefe de Servicio de Servicios Públicos.

En Santa Lucía, 26 de diciembre de 2018
Jefa Acta del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa (Decreto número 7629/2018, de 19-12-2018)

Fdo. Manuel Alvarado Castellano





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/MEOG
EXpte. 010/2018

QUINTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar, en su caso, la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

SEXTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, **26 DIC. 2018**

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)

Fdo.: Roberto Ramírez Vega.



Ante mí,
La Secretaria General Acctal.,
(Decreto número 7629/2018,
de 19-12-2018)

Fdo.: Natalia E. Martín Sánchez



En Santa Lucía, 26 de diciembre de 2018
Jefa Acctal del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa (Decreto número 7629/2018, de 19-12-2018)

Fdo. Raquel Alvarado Castellano

